UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Tel. N° 0331 241 069/240 883 E-mail: uncadmin@gmail.com
RECTORADO

CONTRATO DE LICITACIÓN UNC N° 019/2018

Contratación Directa N° 29/2018 "Servicio de Limpieza Interna y Externa de Edificio para la Facultad de Ciencias Agrarias"

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC), RUC N° 80045779-0**, representado para este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN**, titular de la Cedula de Identidad Civil Nro. 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, designado por Res. A.U. N° 04/15 en fecha 25 de junio de 2015; el **CPN DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, Cedula de Identidad Civil Nro. 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Res. REC N° 234/14; el **ING. AGRON. CORNELIO VAZQUEZ TORRES**, titular de la Cedula de Identidad Civil Nro. 805.246, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, nombrado por Resolución del Consejo Directivo N° 157/2015, quienes constituyen domicilio para este acto, en Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2, Campus Universitario UNC, de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE, y por la otra, la empresa **"CC SERVICIOS DE LIMPIEZA", Ruc N° 4234989-3,** con domicilio legal en las calles Manuel Irala Fernández c/ Avda. Pinedo, de la ciudad de Concepción, representado en este acto por el **Lic. WALBERTO RIVEROS PORTILLO, con CI ° 4.234.989**, en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato la prestación del "***Servicio de Limpieza Interna y Externa de Edificio para la Facultad de Ciencias Agrarias***", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto principal del presente contrato es la de prestar un servicio integral de limpieza, interna y externa al edificio de la Facultad de Ciencias Agrarias, sito en Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2, Campus Universitario UNC

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 349.778**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa N° 029/2018, convocado por el Rectorado de la UNC, Programa Anual de Compras (PAC) aprobado por REC Nro. 041/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 217/2018, de fecha 17 de Julio del 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde el **01 de agosto del 2018**, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems	*Código de Catalogo*	*Descripción del Servicio*	*Marca del Producto*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total (IVA incluido)*
01	*76111501 – 001*	***Servicio de Limpieza Integral de Edificio:*** *limpieza interna y externa de la Facultad de Ciencias Agrarias – Universidad Nacional de Concepción, Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2.*	*N/A*	*N/A*	*MES*	*EVENTO*	*05*	*2.760.000*	*13.800.000*
Precio Total(IVA Incluido)									***13.800.000***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios tendrán una duración de **cinco (05) meses corridos**, contabilizados desde la fecha de inicio de trabajos, que será asentado en un libro habilitado para el efecto. El lugar de prestación de los servicios es en el edificio principal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC, sito en Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario, conforme a lo detallado en el Dictamen emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, la Resolución de Adjudicación, el Programa de Prestación de Servicios, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo los Servicio de Limpieza Integral del Edificio de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Concepción, Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

Ing. Agr. Cornelio Vázquez
DECANO
Facultad Ciencias Agrarias - U.N.C.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

- No se aplica entrega de anticipo
- Conforme a lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, el punto 29 del Anexo B del PBC, el CONTRATISTA adjudicado, deberá de presentar dentro de los 10 días corridos de haberse el presente contrato, una Declaración Jurada por la cual instrumente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, asegurando el 05% (cinco por ciento) del valor total del contrato, el cual deberá tener vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018.

12. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

Detalle de las Especificaciones Técnicas

Servicio de limpieza interna

- Limpieza, desinfección y desodorización de pisos de oficinas: incluye limpieza profunda de pisos (barrido y repasado).
- Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios: incluye limpieza profunda de pisos (barrido y repasado), azulejos, espejos, inodoros, mingitorios, lavatorios y griferías en general.
- Limpieza, desinfección y desodorización de los diferentes salones (aulas de clase y salón de profesores): incluye limpieza de pisos (barrido y repasado), mesa, mesada, muebles y enseres.
- Limpieza y desempolvado de muebles y enseres de oficina: escritorios, sillas, sillones, armarios, mesas, mesitas.
- Recibir, cuidar y distribuir materiales de los que se le hace responsable.
- Limpieza externa de equipos: computadoras, impresoras, calculadoras, teléfonos.
- Recolección y embolse de residuos de todas las oficinas, sanitarios, salones.
- Descarga, limpieza y desinfección de cestos de basura de todas las oficinas, sanitarios y salones.
- Desodorización de ambiente interno.
- Disposición final de residuos fuera de la sede para su recolección.
- Efectuar tareas de limpieza de vidrios, puertas y ventanas, techos, paredes, pisos, muebles.
- Limpieza, desinfección y desodorización de sanitarios: incluye limpieza profunda de pisos (barrido y repasado), azulejos, espejos, inodoros, mingitorios, lavatorios y grifería en general.
- Limpieza profunda de mamparas y puertas.
- Limpieza de techo y artefactos de iluminación.
- Limpieza profunda de heladera.
- Realizar tareas relacionadas.

Servicio de limpieza externa

- Limpieza, desinfección y desodorización de los pasillos: incluye limpieza profunda de pisos (barrido y repasado).
- Descarga, limpieza y desinfección de cestos de basura de los pasillos.
- Limpieza y cuidado general de patio.
- Recolección y embolse de residuos del pasillo.
- Desodorización de ambientes.
- Disposición final de residuos fuera de la sede para su recolección.

Observaciones:

- La empresa adjudicada deberá proveer personal calificado y capacitado para la prestación del servicio.
- El personal de limpieza asignado a la Institución deberá contar con cobertura de un seguro médico a cargo de la empresa adjudicada.
- La Convocante suministrará la totalidad de los insumos, elementos y equipos de limpieza para la prestación óptima de los servicios.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

C.P.N. David Arturo Cuenca Barri
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector

Ing. Agr. Cornelio Vazquez Torres
DECANO
Facultad Ciencias Agrarias - U.N.A.
Decano - Pro Tempore
Concepción

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ***(Art. 37 (l, Ley N° 2051)***

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay el **01 de agosto del 2018**.

.....
Ing. Agr. Cornelio Vázquez Torres
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
Contratante

.....
Lic. Walberto Riveros Portillo
Rep. Legal – CC Servicios de Limpieza
Contratista

C.C. Servicio de Limpieza
Walberto Riveros Portillo
RUC: 4234989-3
Cel.: (0971) 765.007 - Concep. - Py.

.....
C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General - Rectorado
Contratante

.....
Dr. Clarito Rojas Marín
Rector - UNC
Contratante